

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1252/

APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 381 de fecha 23.07.2009, de la Administradora Municipal, mediante el cual remite Contrato por faena del Sr. Luis Bernardo Godoy Jara, cédula de identidad N° 7.132.137-1, Jornal, por un monto de \$ 165.000, para ejecutar el Proyecto "**Construcción Veredas varios sectores de la Comuna**", del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad IRAL 2009, con el propósito de absorber mano de obra desempleada en la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba listado de Inversión Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 22 de Julio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Luis Bernardo Godoy Jara, cédula de identidad N° 7.132.137-1, Jornal, por un monto de \$ 165.000, para ejecutar el Proyecto "**Construcción Veredas varios sectores de la Comuna**", por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad IRAL 2009.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE